



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 11 de mayo de 2022 224

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 136	Por el que se acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano José Luis Avendaño Borraz, para continuar separado del cargo de Concejal Presidente del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, a partir del 11 de Abril del 2022, hasta por 51 días.	1
Pub. No. 2725-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 0801/DRP/2019, instaurado a la C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ CASTILLEJOS.	5
Pub. No. 2726-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 0213/DRP/2019, instaurado al C. ADÁN CASTAÑEDA VILLALBA.	7
Pub. No. 2746-A-2022	Acuerdo General 003/2022 del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en los Acuerdos, Sentencias, Informes y demás determinaciones o comunicaciones oficiales que emitan las y los servidores públicos autorizados de este Órgano Jurisdiccional, con motivo de la sustanciación y resolución de los medios de impugnación de su competencia, así como de sus respectivas notificaciones.	9
Pub. No. 2747-A-2022	IEPC/CG-A/048/2022.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional de Sistemas Normativos Indígenas, se da respuesta a los escritos presentados por quienes se ostentan como habitantes y ciudadanos indígenas del municipio de Oxchuc, Chiapas; a integrantes del presente Comunicatorio por la Defensa de la Libre Determinación de Oxchuc, Chiapas, en representación de las 133 comunidades indígenas que conforman el municipio de Oxchuc, Chiapas; y a integrantes del Órgano Electoral Comunitario de Oxchuc, Chiapas.	14



Publicaciones Estatales:	Página
Pub. No. 2748-A-2022 IEPC/CG-A/049/2022.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta al escrito signado por quien se identifica como ciudadano chiapaneco, integrantes de la Asociación Civil "Colectivo Ruta".	34
Pub. No. 2749-A-2022 Convocatoria Pública Estatal Número 005E/2022, formulado por la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	43
Pub. No. 2750-A-2022 Convocatoria que establece el procedimiento para la designación de una persona integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, de conformidad con la Fracción XXII del artículo 27 y los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	46
Pub. No. 2751-A-2022 Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR BLANCO, MODELO 2013, CON NUMERO DE SERIE ORIGINAL 3N1CN7AD0DL856287, MOTOR NUMERO HR16760275F, CON PLACAS DE CIRCULACION Z36-TBE PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0264-101-2401-2019.	50
Pub. No. 2752-A-2022 Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA NISSAN TIPO X-TRAIL, COLOR GRIS OSCURO, MODELO 2015, CON NUMERO DE SERIE ORIGINAL JN8BT27T5FW500712 (2015), CON NUMERO DE SERIE FALSA JN8BT27TXHW027442 (2017), MOTOR ORIGINAL QR25219799L, CON NUMERO DE MOTOR FALSO QR25639114L, CON PLACAS DE CIRCULACION DMX861A PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0272-101-2401-2019.	51
Pub. No. 2753-A-2022 Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER PICKUP 4 PUERTAS, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 3N6AB33A6HK820325 (FALSA) (SERIE ORIGINAL 3N6AD33E3GK807256), PLACAS DE CIRCULACION U98-BEP DEL ESTADO DE MEXICO, NUMERO DE FOLIO A3837098, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0090-101-2401-2021.	52
Pub. No. 2754-A-2022 Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA DODGE, TIPO ATTITUTDE, CON PLACAS DE CIRCULACION WTP-5601 DEL ESTADO DE TABASCO, SERIE ML3AB26JXJH001351, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0202-101-2401-2021.	53
Pub. No. 2755-A-2022 Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA VOLKSWAGEN, TIPO: JETTA, COLOR: GRIS, MODELO ORIGINAL: 2010, MODELO FALSO: 2012, CON NÚMERO DE SERIE FALSA: 3VW1V09M3CM061823, CON NÚMERO DE SERIE ORIGINAL: 3VWRW09M5AM004877, CON NÚMERO DE MOTOR FALSO: CBP364699, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: DNH797D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0017-101-2401-2022.	54



Publicaciones Estatales:**Página**

Pub. No. 2756-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA NISSAN, TIPO: VERSA, COLOR: NEGRO, MODELO 2016, NUMERO DE SERIE: 3N1CN7AD4GL898367 CON NUMERO DE MOTOR FALSO: HR167987076K, PLACAS DE CIRCULACION DMZ810B PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al Registro de Atención Número 0308-101-2401-2021.	55
Pub. No. 2757-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA TOYOTA, TIPO CAMRY XLE SED, COLOR PLATA, MODELO 2018, NUMERO DE SERIE 4T1B11HK4JU001448, NUMERO DE MOTOR A25AD001398, CON PLACAS DE CIRCULACION UTU-32-GPARTICULARES DE QUINTANA ROO, relativo al Registro de Atención Número 0013-101-2401-2021.	56
Pub. No. 2758-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA NISSAN, TIPO XTRAIL, MODELO 2017, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE: JN8BT27V9HW502645, NUMERO DE MOTOR QR25724192L, CON PLACAS DE CIRCULACION DRT453A, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al Registro de Atención Número 0029-101-2401-2020.	57
Pub. No. 2759-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA DODGE, TIPO JOURNEY, COLOR AZUL MODELO 2012, NUMERO DE SERIE FALSO: 3C4PDCCB6CT390756, NUMERO DE SERIE VERDADERO: 3C4BDCAB0CT272831, CON NUMERO DE MOTOR SIN DATOS, PLACAS DE CIRCULACION DSF2781 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al Registro de Atención Número 0062-101-2401-2016.	58
Pub. No. 2760-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA TSURU SEDAN 4 PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION: HDX337D PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE: 3N1EB31SX1K307626, CON NUMERO DE MOTOR: GA16819209P, COLOR: CELESTE, MODELO: 2001, relativo al Registro de Atención Número 0413-101-2401-2021.	59
Pub. No. 2761-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Asuntos Especiales, respecto al ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULIPANES ENTRE TRECEAVA NORTE PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO MIRA VALLE, BERRIOZÁBAL, CHIAPAS, COMO REFERENCIA FRENTE AL DOMICILIO ROTULADO COMO ABARROTES VINOS Y LICORES "DOÑA SURI", ASÍ COMO EL MENAJE, OBJETOS Y DEMÁS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, relativo a la Carpeta de Investigación Número 00140-101-3401-2021.	60
Pub. No. 2762-A-2022	Edicto de notificación AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Abigeato, respecto al Aseguramiento Precautorio del VEHÍCULO: 1.- UN VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO LOIVE AVENTURA, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA, 04 PUERTAS, MODELO 2017, CON NUMERO DE SERIE 9BD578677HY178665, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 532-XBF DEL DISTRITO FEDERAL, relativo al Registro de Atención Número 0030-101-2101-2018.	61



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 2763-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio y Femenicidio, respecto al Aseguramiento del VEHÍCULO: 01: MARCA MERCEDES BENZ, TIPO CAMIÓN, MODELO 1197 DE COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 3AN68523350. (NO INVENTARIO 9070), VEHÍCULO 02: MARCA MERCEDES BENZ, TIPO CAMIÓN, MODELO: 1992, DE COLOR VERDE, NÚMERO DE SERIE C1417BM0013049. (NO INVENTARIO 9743), VEHÍCULO 03: MARCA MERCEDES BENZ, TIPO CAMIÓN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CW18321, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, NÚMERO DE SERIE 3AM85133350035896, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0301-78-1001-2021.	62
Pub. No. 2764-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio y Femenicidio, respecto al Aseguramiento formal del VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA, TIPO COROLLA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DPH499C, relativo a la Carpeta de Investigación Número 074-079-0405-2021.	63
Pub. No. 2765-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio y Femenicidio, respecto al Aseguramiento formal del VEHÍCULO AUTOMOTOR, MARCA CHEVROLET, TIPO SPARK, MODELO 2016, COLOR GRIS, CON NÚMERO DE PLACAS DSP-2820 DEL ESTADO DE CHIAPAS Y NÚMERO DE SERIE MA6CB6AD0GT022049, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0097-061-0402-2017.	64
Pub. No. 2766-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio y Femenicidio, respecto al Aseguramiento formal del VEHÍCULO DE LA MARCA MAZDA, TIPO CX-9 DE COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE JM3TB3DA5C0352336, relativo a la Carpeta de Investigación Número 074-079-0405-2021.	65
Pub. No. 2767-A-2022	Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio y Femenicidio, respecto al Aseguramiento formal del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0081-061-0402-2017.	66
Pub. No. 2768-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 005/DRA-B/2022, instaurado al C. FABRICIO DE JESÚS VÁZQUEZ CASTILLO.	67
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 1158-C-2022	Reglamento de la Policía Municipal de SAN FERNANDO, CHIAPAS.	89
Pub. No. 1159-C-2022	Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de MOTOZINTLA, CHIAPAS.	113
Avisos Judiciales y Generales:		243



Publicación No. 2750-A-2022**CONVOCATORIA**

QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 27 Y LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSIDERANDO QUE,

- I. El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado debe garantizar el derecho a la información, entendiéndose que, toda persona tiene derecho a acceder a información plural y oportuna, y de igual forma cuentan con el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En el apartado A del precepto constitucional dispone los principios y bases que las entidades federativas deben observar en el marco de sus competencias y legislaciones.

La fracción VIII del artículo 116 de la Constitución Federal establece que las entidades federativas deberán establecer en sus Constituciones organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6° de la Constitución Federal y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Por su parte, el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en relación con el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, dispone la existencia de este órgano garante como un ente autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en el estado de Chiapas.
- III. La fracción I del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece la atribución de este Instituto para interpretar los ordenamientos que le resulten aplicables y que deriven de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, así como la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, ambas del Estado de Chiapas.
- IV. El artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas dispone que este Instituto contará con un Consejo Consultivo integrado por tres Consejeros honoríficos, quienes serán designados por mayoría de votos del Pleno de este Órgano Garante para un período de tres años, previa realización de una amplia consulta a la sociedad.



- V. Conforme a la fracción XXII del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, observando los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, se busca la participación e involucramiento de diferentes sectores y actores de la sociedad en el desarrollo del proceso de selección de las personas que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y de la academia.
- VI. En función a la existencia de vacante en el consejo consultivo por renuncia del C. Daniel Roque Figueroa, se hace necesario que el Pleno del Instituto, designe a persona consejera que reúna los requisitos enumerados el artículo 56 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas; en este sentido y a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley, se deberá garantizar la equidad de género a través de la designación de una persona consejera, toda vez que el pleno del órgano garante está conformado en su mayoría por personas del sexo masculino.

Bajo estas consideraciones y con fundamento en la fracción XXII del artículo 27, así como en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, el Pleno de este Instituto acuerda emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones académicas, de investigación, asociaciones civiles, colectivos, colegios de profesionistas, y a la sociedad en general, para proponer a ciudadanas que de manera honoraria habrá de ser nombrada Consejera para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Requisitos. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, las personas interesadas a participar en esta convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana chiapaneca en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Contar con experiencia y reconocido prestigio en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y/o derechos humanos.
- c) Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público o académicas, relacionadas preferentemente con las materias de esta Ley y/o en derechos humanos.
- d) Gozar de reconocida solvencia moral y buena reputación, así como tener buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- e) No haber sido condenada en sentencia ejecutoria por delito intencional o doloso que amerite pena de prisión.
- f) No estar inhabilitada para ocupar un cargo público.
- g) Preferentemente deberá contar el respaldo de alguna institución académica, de investigación, asociación civil, colectiva, colegio de profesionistas que avale su postulación.



SEGUNDA. De la recepción de las propuestas. El Instituto será el encargado de recibir las propuestas a partir del siguiente día hábil posterior a la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial del Estado y hasta el día viernes 20 de mayo de 2022.

TERCERA. De la documentación a entregarse. Para acreditar los requisitos establecidos en la base primera de la convocatoria, las interesadas deberán enviar de manera digitalizada a la dirección de correo electrónico secretaria_ejecutiva@itaipchiapas.org.mx y/o de manera presencial, de lunes a viernes en el horario comprendido de 08:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa el ITAIPCH sita en 12ª Calle Poniente Norte número 1104, Colonia El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; la siguiente documentación:

- a) Copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Carta en formato libre en la que declare, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime el concepto de servicio público, debidamente firmada.
- c) Carta en formato libre en la que declare, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada por faltas de responsabilidad administrativa, ni encontrarse inhabilitada o cesada, debidamente firmada.
- d) Carta en formato libre en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, debidamente firmada.
- e) Carta en formato libre en la que declare, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado el cargo de Gobernadora del Estado, Senadora, Diputada Federal o Local, ni Presidenta Municipal, Fiscal General del Estado o Secretaria de Estado, debidamente firmada.
- f) Carta en formato libre en la que declare, su conformidad con las bases de esta convocatoria y su deseo de participar en la misma, así como la autorización del tratamiento de sus datos personales de conformidad con el aviso de privacidad del Instituto, disponible en www.itaipchiapas.org.mx; debidamente firmada.
- g) Curriculum Vitae sustentado en el que se destaque su experiencia en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y/o derechos humanos, además de establecer un correo electrónico y teléfono de contacto.
- h) Preferentemente presentar carta o cartas de postulación por parte de institución académica, de investigación, asociación civil, colectiva, colegio de profesionistas, o cualquier persona con calidad de ciudadana chiapaneca, dirigida a este instituto.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse la postulación. Los documentos originales, podrán ser requeridos para cotejo por parte del Comité Evaluador.

CUARTA. Relación de personas acreditadas. Una vez concluido el periodo de recepción y cotejo de la documentación referida en la base anterior y dentro de los **cinco** días hábiles siguientes, el Comité Evaluador enviará al Pleno de este Instituto la relación que considere a los perfiles que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la base tercera.

QUINTA. Designación de la integrante del Consejo Consultivo. Una vez recibida la relación con contenga los nombres de las personas con los perfiles acreditados por parte del Comité Evaluador, el Pleno deliberará designando a una de ellas, quien habrá de integrarse al Consejo Consultivo.

SEXTA. Toma de protesta. En sesión solemne el Pleno del ITAIPCH tomará protesta a la persona designada que se integrará al Consejo Consultivo.



SÉPTIMA. Publicación y difusión. Publíquese la presente Convocatoria en los medios oficiales de comunicación del ITAIPCH. Difúndase en el Periódico Oficial del Estado procurando su acercamiento con la población general.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno de este Instituto.

Atentamente

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 28 de abril de 2022.

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO, COMISIONADO PRESIDENTE.- MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA, COMISIONADA.- JESÚS DAVID PINEDA CARPIO, COMISIONADO.- GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.-
Rúbricas.

Aprobada en la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, según consta en el Acta 08-O/2022.





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ZENTENO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón